



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000008-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 20 de octubre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, con motivo del debate de la Moción M/000008, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 6 de octubre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 20 de octubre de 2015, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de España un incremento en la cofinanciación nacional en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que sitúe la financiación del Estado en el Programa en los mismos términos que en el periodo 2007-2013.
2. Exigir al Gobierno de España un procedimiento claro y ágil para la recepción de fondos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a solicitar que no retrase o dificulte el flujo financiero de este PDR 2014-2020 que acabamos de poner en marcha.
3. Que la Junta de Castilla y León intente simplificar al máximo los procedimientos de justificación para certificación y pago de la ayuda a las inversiones de instalación de jóvenes agricultores y los planes de modernización de explotaciones, todo ello con respeto a la normativa europea, nacional y autonómica que corresponde.
4. Que la Junta de Castilla y León ponga en marcha, a la mayor brevedad posible, el instrumento de estabilización de ingresos para que pueda ser utilizado por el sector vacuno de leche de Castilla y León.
5. A que la Junta de Castilla y León establezca un protocolo de colaboración entre las diferentes oficinas de ADE Rural de Castilla y León y los Grupos de Acción Local, para canalizar de una manera más efectiva todas aquellas inversiones que sirvan para la diversificación de la actividad económica en el medio rural."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio